

Think of the Next Person Picture This – Spanish



¡TAREAS DE PRL, QUE SÓLO ESTÁN A TU CARGO!

La prevención de riesgos laborales tiene compromisos, responsabilidades y cometidos. Algunos conciernen a la empresa y otros a los trabajadores. Hoy nos centramos en los cometidos PRL ineludibles en materia de seguridad de los trabajadores. ¡Recuérdalo!



Corresponde a cada trabajador **VELAR POR SU PROPIA SEGURIDAD** y por la de aquellos a los que pueda afectar su actividad.



Los trabajadores deben **USAR CORRECTAMENTE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO**.



Tienen que **INFORMAR DE INMEDIATO** de cualquier situación de riesgo.



Han de cooperar para **GARANTIZAR UNAS CONDICIONES** de trabajo que sean seguras.



UTILIZAR CORRECTAMENTE los dispositivos de seguridad existentes.



Contribuir al **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** establecidas por la autoridad competente para proteger la seguridad y la salud suya y del equipo.



El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos será considerado una falta y tendrá **CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS**.

Fuente: <https://www.segurmaniazurekin.eus>